



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

79^a sesión plenaria

Viernes 21 de diciembre de 2007, a las 15.00 horas

(se reanuda el sábado 22 de diciembre de 2007, a

las 4.10 horas)

Nueva York

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/62/596)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, documento A/62/596, en el que figura un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. El proyecto de resolución dice lo siguiente:

“*La Asamblea General,*

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, Sr. Vanu Gopala Menon, de Singapur.

Sr. Menon (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de informar a la Asamblea de que, con posterioridad a la reunión de la Comisión, además de los Estados Miembros que figuran en la lista que aparece en el párrafo 5 del informe de la Comisión de

Verificación de Poderes para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, Côte d'Ivoire presentó credenciales oficiales en debida forma de conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

Además de los Estados Miembros mencionados en el párrafo 6 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, Cabo Verde y Timor-Leste han transmitido al Secretario General información concerniente al nombramiento de sus representantes en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General por medio de un fax del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores o por medio de una carta o una nota verbal.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Comisión de Verificación de Poderes recomienda en el párrafo 12 de su informe. La Comisión de Verificación de Poderes aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/212).

Sr. Salsabili (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó hoy al consenso sobre la resolución que acabamos de aprobar. Sin embargo, quisiera expresar las reservas de mi delegación sobre las partes del informe contenido en el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



documento A/62/596 que podrían interpretarse como reconocimiento del régimen de Israel.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Tema 50 del programa (*continuación*)

Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

Proyecto de resolución (A/62/L.35/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.35/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.35/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/213).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 50 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales (A/62/595)

Proyecto de resolución (A/62/595, párr. 14)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 75ª sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 2007, la Asamblea decidió que el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales se examinaría con arreglo al tema 116 del programa. La Asamblea tiene ahora ante sí ese informe, que figura en el documento A/62/595.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 14 del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, que se titula "Estrategia amplia de las Naciones Unidas para la asistencia y el apoyo a

las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas o personal asociado". ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/214).

Sr. Traystman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se sienten muy complacidos al observar que la Asamblea General ha adoptado una decisión sobre este importante pilar de la respuesta de la Organización a la explotación y los abusos sexuales. Las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas o personal asociado recibirán ahora la asistencia que necesitan para atender a las necesidades muy reales que derivan de esos actos reprobables.

A mi delegación le complace especialmente observar que, al aprobar este texto, la comunidad internacional condena enérgicamente todos los actos de explotación y abusos sexuales y reitera su apoyo a la política de tolerancia cero del Secretario General. Instamos a los Estados Miembros a que fortalezcan su determinación de cambiar la cultura de la impunidad que permite que tengan lugar esos horribles actos.

Sr. Ballesterro (Costa Rica): Mi delegación sólo desea tomar la palabra en esta ocasión para agradecer el compromiso efectivo de todas las delegaciones que participaron activa y constructivamente para lograr que este acuerdo —a nuestra manera de ver, histórico— haya llegado a ser aprobado por consenso. Luego de muchos meses, incluso años, de estar discutiendo y debatiendo un tema sobre el que todos estábamos comprometidos, pero cuyo resultado final parecía eludirnos, gracias al sacrificio, el compromiso y, ciertamente, la creatividad de todos los involucrados, fue posible lograr un acuerdo que, para muchas personas, significará un verdadero regalo de Navidad en este tiempo festivo.

Sr. Presidente: A mi delegación le correspondió ejercer la Presidencia de ese grupo de trabajo, gracias al designio suyo, y aprovechamos la ocasión para rendirle informe y decir que, con gran satisfacción y humildad, hemos hecho la labor. **Sr. Presidente**: Muchas gracias a usted y a las delegaciones que nos acompañaron en esa tarea.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 116 del programa.

La Asamblea examinará ahora el subtema a) del tema 77 del programa, y los informes restantes de la Primera Comisión sobre el tema 99 del programa, el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sobre el tema 31 del programa, los informes de la Tercera Comisión sobre los temas del programa 65 y 68 y los subtemas b) y c) del tema 70 del programa, así como los informes de la Quinta Comisión tan pronto como la Quinta Comisión haya concluido su trabajo.

Quisiera consultar a los miembros con respecto a la prórroga de la labor de la Quinta Comisión. Como recordarán los miembros, en su 73ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre de 2007, la Asamblea acordó prorrogar la labor de la Quinta Comisión hasta el miércoles 19 de diciembre.

Sin embargo, el Presidente de la Quinta Comisión me ha informado de que la Comisión necesitará una reunión adicional para completar su trabajo. ¿Por lo tanto, puedo considerar que la Asamblea acuerda prorrogar la labor de la Quinta Comisión por una reunión adicional?

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 15.30 horas y se reanuda a las 16.10 horas del sábado 22 de diciembre de 2007.

Tema 77 del programa (*continuación*)

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/62/L.27)

Informe de la Quinta Comisión (A/62/617)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre este tema en sus sesiones plenarias 64ª, 65ª y 77ª, el 10 y 18 de diciembre de 2007. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/62/L.27 está contenido en el documento A/62/617.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/62/L.27. Antes de dar la palabra a la representante de la República Bolivariana de Venezuela, quien desea intervenir en explicación de

voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Cabello (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación desea hacer referencia al proyecto de resolución contenido en el documento A/62/L.27 sobre el tema 77 a) del programa, intitulado “Los océanos y el derecho del mar”, el cual será sometido a votación por parte del plenario.

Sobre el particular, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela ratifica su compromiso de cooperar con los esfuerzos destinados a promover la coordinación sobre las cuestiones relativas al tema de los océanos y el derecho del mar, de conformidad con el derecho internacional y sin referencia a una convención en particular. A pesar de los dedicados esfuerzos de negociación y flexibilidad con miras a construir un texto que recogiese los intereses de todos los Estados y permitiera la libertad jurídica para los Estados no partes, en concordancia con los resultados del proceso abierto de consultas, y en particular de esta finalizada negociación, el texto producido que será presentado para consideración de los Estados, a nuestro juicio, no refleja el consenso.

Mi delegación desea reiterar, tal como lo señalamos en el proceso de consultas informales celebradas en junio de 2007 y en las recién concluidas negociaciones, que las razones que han impedido que Venezuela sea parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar aún persisten en el tiempo. Por tal razón, mi delegación no se encuentra en posición de compartir con los Estados que apoyan el referido proyecto de resolución, toda vez que la República Bolivariana de Venezuela no es parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 ni tampoco le son aplicables las normas de la mencionada Convención, a título de derecho consuetudinario internacional, salvo aquéllas que la República Bolivariana de Venezuela hubiera reconocido o reconociera en el futuro expresamente, mediante la incorporación de éstas a su legislación interna.

De allí que mi delegación desea ratificar su posición histórica con relación a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, al considerar que algunos aspectos contenidos en el documento presentado ante la Asamblea el día de hoy

llevan a mi delegación a abstenerse en la votación que se desarrollará a continuación.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.27, que lleva por título “Los océanos y el derecho del mar”. Los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Austria, Belice, Bulgaria, China, Chipre, Dinamarca, Alemania, Grecia, Kenya, Malta, Estados Federados de Micronesia, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Palau, Sierra Leona, Sri Lanka, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava

de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Benin, Turquía.

Abstenciones:

Colombia, Jamahiriya Árabe Libia, Venezuela (República Bolivariana de).

Por 146 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/215).

[Posteriormente, la delegación de Benin informó a la Secretaría de que su intención había sido votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución recién aprobada.

Sr. Shah (Pakistán) (*habla en inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad para hablar en nombre del Grupo de los 77 y China. El Grupo de los 77 y China hizo una propuesta específica sobre las secciones X y XIV de la resolución recién aprobada. Esas dos secciones abordan asuntos relativos a la diversidad biológica marina y al proceso abierto de consultas oficiosas, respectivamente. La posición del Grupo se reflejó cuidadosamente en su propuesta, pero no se logró un acuerdo con relación a la misma. Fue en aras de lograr un compromiso que el Grupo aceptó la propuesta conjunta que hicieron el Pakistán y los Estados Unidos, ya que dicha propuesta reconoció por vez primera los problemas relacionados con los regímenes jurídicos más allá de las zonas económicas exclusivas y abordó cuestiones relacionadas con la formación de capacidades y con los bienes y servicios que se derivan de los recursos genéticos marinos. Esta propuesta también mantiene la puerta abierta para las consultas futuras sobre estas cuestiones. Hay necesidad de garantizar que se reflexione mejor sobre estos asuntos y sobre aspectos relacionados con los derechos de propiedad intelectual. Por consiguiente, el Grupo sigue estando comprometido a continuar sus esfuerzos por formular su posición con respecto a estas cuestiones en el futuro.

Sra. Seçkin (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía votó en contra del proyecto de resolución contenido en el documento A/62/L.27, titulado “Los océanos y el derecho del mar”. Quiero subrayar que las razones que han impedido que Turquía se convierta en parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar siguen siendo válidas. Turquía apoya los esfuerzos internacionales por establecer un régimen del mar que se base en el principio de la equidad y que sea aceptable para todos los Estados. En nuestra opinión, sin embargo, la Convención no brinda disposiciones adecuadas para situaciones geográficas especiales y, en consecuencia, no puede establecer un equilibrio aceptable entre los intereses en conflicto. Además, la Convención no contiene disposición alguna que permita registrar las reservas sobre cláusulas específicas. Si bien estamos de acuerdo con la Convención en su intención general y en la mayoría de sus disposiciones, no podemos hacernos parte de la misma debido a estas graves limitaciones.

Por ese motivo, no podemos apoyar la resolución, que insta a los Estados a hacerse partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a armonizar su legislación nacional con sus disposiciones.

Sr. Yokota (Japón) (*habla en inglés*): El Japón apoyó la aprobación de la resolución 62/215. No obstante, queremos dejar constancia de la siguiente explicación de nuestra posición con respecto a la resolución. Como se expresó en nuestra declaración general, el Japón comparte con otros Estados partes el reconocimiento de la necesidad de fortalecer la función de la Secretaría de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. No obstante, tales esfuerzos deben realizarse dentro de los niveles presupuestarios generales existentes, así como dentro del límite aprobado en virtud del establecido proceso de presentación de solicitudes presupuestarias.

A este respecto, es muy lamentable que se hayan incluido repercusiones presupuestarias en algunos párrafos de la resolución, que tenían la intención de salvar el establecido proceso presupuestario. El propio presupuesto de las Naciones Unidas crece a un ritmo que excede la capacidad de contribuir de los Estados Miembros y el Japón ha venido adoptando la posición de que no se pueden permitir consecuencias para el presupuesto por programas que conducen a más aumentos del presupuesto.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en la explicación del voto. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 77 del programa y del tema 77 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Informes de la Primera Comisión, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Tercera Comisión y la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes restantes de la Primera Comisión, sobre el tema 99 del programa; de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), sobre el tema 31 del programa; y de la Tercera Comisión, sobre los temas del programa 63, 65 y 68, y de los subtemas b) y c) del tema 70 del programa. Posteriormente, la Asamblea General también examinará los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 125, 129, 131, 134, 135, 137 a 140, 161, 164, 136 junto con el tema 128, 126, 127 y 128.

De no haber propuestas en relación con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Primera Comisión, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Tercera Comisión y la Quinta Comisión que tiene ante sí en el día de hoy.

Así queda aprobado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de estas Comisiones se han indicado claramente en las Comisiones y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Quisiera recordar a los miembros que de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en la sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera además recordar a las delegaciones que, de conformidad también con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones del voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Antes de proceder a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de las Comisiones Primera, Cuarta, Tercera y Quinta, quiero informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma forma en que se hizo en las Comisiones, a menos que se haya notificado lo contrario con antelación. Es decir, que cuando se haya procedido a votación registrada o a votación por separado, nosotros haremos lo mismo. También espero que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la respectiva Comisión.

Tema 99 del programa (continuación)

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/62/392)

Informe de la Quinta Comisión (A/62/612)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución IV que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 25 de su informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución IV figura en el documento A/62/612.

El proyecto de resolución IV se titula "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa,

República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Australia, Canadá, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 150 votos contra 0 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 62/216).

[Posteriormente, la delegación de la República Islámica del Irán informó a la Secretaría de que su intención había sido votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 99 del programa?

Así queda aprobado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Primera Comisión.

Tema 31 del programa (*continuación*)

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/62/403)

Informe de la Quinta Comisión (A/62/615)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, que la Comisión de Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 14 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento A/62/615.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea intervenir en explicación de posición sobre el proyecto de resolución II.

Sr. Rees (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean desvincularse del consenso respecto del proyecto de resolución II, relativo a la cooperación internacional en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Lamentamos no poder sumarnos al consenso, pero las consecuencias de este proyecto de resolución para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas son inaceptables para el Gobierno de los Estados Unidos.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación por separado del párrafo 42 del proyecto de resolución II. ¿Hay alguna objeción a esta petición? Veo que no hay ninguna. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca,

Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bosnia y Herzegovina, Croacia, Estonia, Irlanda, Italia, Letonia, Malta, Montenegro, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, República de Corea, ex República Yugoslava de Macedonia.

Por 129 votos contra 6 y 13 abstenciones, se mantiene el párrafo 42.

[Posteriormente, las delegaciones de Croacia, Francia y Portugal informaron a la Secretaría de que su intención había sido votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II en su conjunto. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 62/217).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 31 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Comisión Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí.

Tema 63 del programa (*continuación*)

Adelanto de la mujer

Informe de la Tercera Comisión (A/62/433 (Parte II))

Informe de la Quinta Comisión (A/62/616)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VI, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 43 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución VI figura en el documento A/62/616.

Doy ahora la palabra al representante de Egipto, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto cree en la importancia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y en su labor constructiva para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Egipto estuvo a la vanguardia de los países signatarios de la Convención internacional que llevó al establecimiento del Comité. Por estos motivos, Egipto votará hoy a favor del proyecto de resolución VI en su conjunto.

Egipto votó en contra del párrafo 15 en la Tercera Comisión, toda vea que éste tiene efecto negativo para las actuaciones del Comité y socava su eficiencia, por cuanto tres de sus reuniones tendrían lugar en salas paralelas. No obstante, apoyamos los demás elementos del proyecto de resolución, incluso el aumento del número de reuniones del Comité, lo que lo ayudará a realizar sus tareas en plazos específicos y con más eficacia. Por tanto, hoy nos abstendremos en la votación del párrafo 15.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Se han solicitado votaciones por separado de los párrafos 14 y 15 del proyecto de resolución. ¿Hay alguna objeción con respecto a esta solicitud? Veo que no hay ninguna. Primero someteré a votación el párrafo 14 del proyecto de resolución VI. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Brunei Darussalam, China, Liechtenstein, Malasia, Níger, Singapur.

Por 143 votos contra 1 y 6 abstenciones, se mantiene el párrafo 14.

[Posteriormente, la delegación del Japón informó a la Secretaría de que su intención había sido abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 15 del proyecto de resolución VI. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía,

Uganda, Ucrania, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

República Árabe Siria, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bahrein, Brunei Darussalam, Egipto, Malasia, México, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Por 132 votos contra 2 y 15 abstenciones, se mantiene el párrafo 15.

[Posteriormente, la delegación del Japón notificó a la Secretaría que su intención había sido abstenerse]

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VI en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos,

Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 154 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución VI en su conjunto (resolución 62/218).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto de la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria votó a favor de esta importante resolución, la resolución 62/218, ya que estamos firmemente convencidos de la necesidad de eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer. La República Árabe Siria es parte de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y concede especial importancia a que las mujeres disfruten plenamente de los derechos humanos de conformidad con sus leyes nacionales y compromisos internacionales.

Para la República Árabe Siria, reviste gran importancia la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con miras a lograr el objetivo deseado de la mejor forma posible, y la más transparente. Por ello, la República Árabe Siria votó en contra del párrafo 15 de la resolución, ya que consideramos que en él se incluye un mecanismo ineficaz que apoya la celebración de reuniones paralelas y simultáneas en el seno del Comité. La República Árabe Siria considera que esa división será un obstáculo para la objetividad y la transparencia en cuanto al debate de los informes. Deseamos que quede

constancia de esta reserva en las actas literales de esta reunión.

Sr. Suárez (Colombia): Antes de concluir la consideración del tema “Adelanto de la mujer”, mi delegación desea dejar constancia de que Colombia reitera las consideraciones y declaraciones interpretativas presentadas por esta delegación en la Tercera Comisión durante el estudio y adopción de los proyectos de resolución II, titulado “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer” y VI, denominado “Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales”, contenidos en el documento A/62/433 (Part II). Colombia reitera su reconocimiento positivo por la adopción de estos importantes proyectos de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe de la Tercera Comisión (A/62/434)

Informe de la Quinta Comisión (A/62/613)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 16 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/62/613.

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. Rees (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se ven obligados votar en contra del paquete de medidas de desarrollo institucional que examina hoy la Asamblea.

Albergábamos la esperanza de que durante el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos relativo a las medidas de desarrollo institucional se abordarían las deficiencias que han politizado al Consejo y que le han impedido actuar como institución seria y eficaz en el ámbito de los derechos humanos. Sin embargo, hasta el momento, el Consejo no ha

podido hacer realidad nuestras expectativas, ni siquiera las más limitadas.

En primer lugar, en el transcurso del año, el Consejo se centró únicamente en un país: Israel. Al mismo tiempo, el Consejo no llegó, durante el mismo año, a examinar las graves violaciones de derechos humanos cometidas en otros países como Zimbabwe, la República Popular Democrática de Corea, el Irán, Belarús y Cuba.

Las disposiciones clave del paquete de medidas de desarrollo institucional que nos ocupa hoy parecieran agravar las debilidades institucionales del Consejo. En particular, es desalentador que el paquete ponga fin de forma prematura a los mandatos de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas encargados de supervisar e informar acerca de los dos perpetradores más activos de graves violaciones contra los derechos humanos en el mundo, los Gobiernos de Cuba y de Belarús.

Otro elemento alarmante del paquete es que en el programa permanente del Consejo de Derechos Humanos se incluye solamente un tema relativo a un país específico. Una vez más, se trata de Israel. Ello cuestiona seriamente las prioridades institucionales del Consejo, su capacidad a la hora de presentar evaluaciones imparciales sobre las situaciones relativas a los derechos humanos y si asumirá seriamente su responsabilidad de proteger y fomentar los derechos humanos en todo el mundo, prestando especial atención a las violaciones más graves de los derechos humanos.

Por último, se han utilizado procedimientos muy injustos y opacos al negar a los miembros del Consejo la oportunidad de votar acerca del paquete que estamos examinando. Si se utilizara una táctica similar en las elecciones nacionales de cualquier país en el mundo, si un Gobierno anunciara que las elecciones se celebrarían un día concreto y, después, dijera a los votantes que se presentarían el día en cuestión que las elecciones habían tenido lugar a medianoche el día anterior, el mundo consideraría justamente esas elecciones como injustas y no libres.

Los procedimientos de todos los organismos de las Naciones Unidas deberían ser modelos de justicia y transparencia. Ello es especialmente válido en cuanto al Consejo de Derechos Humanos, diseñado para ser el principal mecanismo de protección de derechos humanos del mundo. El proceso utilizado para adoptar

este paquete cuestiona seriamente si puede alcanzarse ese objetivo.

El Consejo de Derechos Humanos no será el principal mecanismo de protección de derechos humanos del mundo hasta que se centre de forma sistemática en las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo, incluidos los asesinatos extrajudiciales, las violaciones con fines militares y políticos y el encarcelamiento de personas debido a sus opiniones políticas o religiosas, y hasta que llame por su nombre a esos actos, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos define como "actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad".

En pocas palabras, esperamos que el Consejo de Derechos Humanos se solidarice con las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, y no con quienes los perpetran.

Sra. Nassau (Australia) (*habla en inglés*): El nuevo Gobierno de Australia mantiene su firme compromiso con la promoción de los derechos humanos y desea que el Consejo de Derechos Humanos desempeñe una función sólida y positiva en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. El paquete de medidas de desarrollo institucional del Consejo incluye un conjunto de herramientas y prácticas de trabajo que podría ser útil, incluido el innovador mecanismo de examen periódico universal.

Acogemos con beneplácito el papel que siguen desempeñando los Relatores Especiales de las Naciones Unidas en el Consejo y los crecientes diálogos interactivos con ellos, los cuales, en general, han mejorado y han ofrecido asistencia al Consejo durante el examen de las cuestiones de derechos humanos nacionales y temáticas, incluidas las que son motivo de preocupación particular para Australia y para los países de la región de Asia y el Pacífico. Los nuevos períodos de sesiones también han demostrado su utilidad al abordar situaciones urgentes en el Sudán y, recientemente, en Myanmar.

Habida cuenta de todo lo anterior, seguimos creyendo que el paquete de medidas de desarrollo institucional del Consejo de Derechos Humanos no está equilibrado. Observamos con profunda preocupación que se haya incluido innecesariamente un tema permanente y separado que se centra exclusivamente en la situación de los derechos humanos en Palestina y

en otros territorios árabes ocupados, lo cual contradice los principios fundacionales del Consejo de no selectividad y objetividad.

Ante esas preocupaciones, Australia mantendrá su voto en contra de la resolución. Seguimos firmemente comprometidos con trabajar de forma constructiva y activa con los países que pertenezcan o no al Consejo a fin de velar por que este nuevo organismo de las Naciones Unidas pueda responder con eficacia a las situaciones urgentes en materia de derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto, que desea plantear una cuestión de orden.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para plantear una cuestión de orden. Observo que Israel va a votar sobre este proyecto de resolución. También observo que es el representante de la delegación de Andorra quien ocupa en el asiento de Israel. Quisiera pedir una aclaración y determinar las credenciales del representante que ocupa el asiento de Israel para votar en su nombre.

El Presidente (*habla en inglés*): Hay una explicación para ello. Ya se ha presentado ante la Comisión de Verificación de Poderes de la Secretaría el documento necesario para que dicho representante pueda votar en nombre de Israel.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania,

Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Nauru.

Por 150 votos contra 7 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/219).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto, que desea plantear una cuestión de orden.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Siento pedir la palabra de nuevo a este respecto, pero ¿se ha notificado esta cuestión a la Comisión de Verificación de Poderes o a la Mesa? No tengo constancia de notificación alguna a la Mesa ni a la Comisión de Verificación de Poderes acerca de ese arreglo. Considero que, de conformidad con el reglamento, dichos arreglos deben ser aprobados por la Comisión de Verificación de Poderes o por la Mesa, según corresponda.

El Presidente (*habla en inglés*): La explicación de la Secretaría es que el documento ha sido presentado en la Oficina de Asuntos Jurídicos, de conformidad con nuestra práctica habitual.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre la resolución que acaba de ser aprobada.

Sr. Amorós Núñez (Cuba): Deseamos hacer también una explicación de voto después de esta votación.

Sabemos por qué el Gobierno de los Estados Unidos sigue recurriendo a los intentos de estigmatizar a Cuba. Lo hace porque no puede prescindir de esa infame fabricación, necesita un pretexto para seguir recrudesciendo su política de hostilidad, bloqueo y agresiones contra el pueblo cubano y porque no puede renunciar al intento de destruir nuestro ejemplo de resistencia. Sabemos además por qué los Estados Unidos no quieren un Consejo de Derechos Humanos creíble y digno. Lo hacen porque prefieren la desacreditada Comisión de Derechos Humanos, donde mediante la coacción lograban impedir que se examinaran sus horribles violaciones de derechos humanos cometidas en la base naval de Guantánamo, territorio ilegalmente ocupado de Cuba y donde, bajo la presión y el chantaje, podían imponer resoluciones selectivas y politizadas contra países del tercer mundo.

¿Con qué moral cuenta la administración norteamericana para juzgar a nadie, cuando además de las torturas y humillaciones en el campo de concentración de la base de Guantánamo y en Abu Ghraib, es responsable de los centros secretos de detención y torturas operados por la CIA en Europa, en los que ocurren graves violaciones de derechos humanos tras cientos de vuelos secretos? El Gobierno que ni siquiera tiene la valentía de someterse al escrutinio internacional, presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos por temor a no ser elegido — a diferencia de Cuba, que sí fue elegida para integrar este Órgano — teme no resultar elegido por su dudoso y cuestionado récord en materia de derechos humanos y sus desmanes en todo el mundo.

La hipocresía y el cinismo no deben tener cabida en este debate. El pueblo cubano está listo para la cooperación y viene acompañando plenamente los esfuerzos para construir un Consejo de Derechos Humanos que brinde una respuesta efectiva a las reivindicaciones de justicia de los pueblos del sur y de

los grandes sectores sociales en países desarrollados que también han sido condenados a la marginación y la pobreza.

Sr. Saeed (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación desea explicar su voto sobre la resolución 62/219, relativa a la creación de las instituciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Mi delegación votó a favor de la resolución tras haber votado a favor del proyecto de resolución en la Tercera Comisión. Procedimos de ese modo porque nuestra delegación considera que el conjunto de propuestas que compilamos sobre la creación de las instituciones del Consejo de Derechos Humanos fue un conjunto aprobado por consenso. Todas las partes estuvieron de acuerdo y consideramos que la creación de instituciones debe tener en cuenta muchos elementos.

Los pocos países que votaron en contra de la resolución basaron sus votos en consideraciones políticas y porque desean que el Consejo sea una extensión de la infame Comisión de Derechos Humanos anterior. Entre esas delegaciones se encuentra Australia. Australia tiene un historial de derechos humanos que no le honra demasiado, sobre todo en lo que se refiere a su posición acerca de las poblaciones indígenas y los inmigrantes, a quienes margina política y económicamente.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 65 del programa?

Así queda acordado.

Tema 68 del programa (*continuación*)

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Informe de la Tercera Comisión (A/62/437)

Informe de la Quinta Comisión (A/62/622)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para explicar su voto antes de la votación.

Sr. Rees (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos reiteran su oposición al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Nuestro historial de legislación y políticas nacionales para luchar enérgicamente contra

dichas actividades y actitudes demuestra nuestro compromiso. Los Estados Unidos forman parte desde hace mucho tiempo de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial.

Si bien en su día apoyamos los objetivos declarados de la Conferencia Mundial celebrada en Durban en 2001 y seguimos apoyándolos, la Conferencia en sí resultó muy defectuosa y divisoria. El proyecto de resolución que tenemos ahora ante nosotros constituye una continuación de esas conclusiones defectuosas y, por lo tanto, es en sí mismo muy problemático, incluso si ignoramos lo inadecuado de la elaboración de los presupuestos que se ha observado en la Quinta Comisión.

Creemos que las actividades de seguimiento de Durban, que lleva a cabo el Comité Preparatorio en Ginebra, un órgano del Consejo de Derechos Humanos, duplican la labor que realiza el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la labor referente a las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los trabajadores. En momentos de recursos limitados y muchas grandes necesidades, no apoyamos la continuación de esa duplicación de la labor.

Por estas razones, como ya hemos dicho, no creemos que sería apropiado invertir recursos de las Naciones Unidas en actividades preparatorias de una conferencia de examen en Durban. Además, opinamos que el Consejo de Derechos Humanos debe dedicarse al papel para el cual fue creado: abordar situaciones relativas a los derechos humanos en todo el mundo, sobre todo situaciones nuevas. Asimismo, estamos convencidos de que, ante tantas cuestiones apremiantes, no debe pedirse al Secretario General que financie reuniones preparatorias regionales que dupliquen una labor que ya está en marcha. También creemos que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe prestar una asistencia más sustancial en materia de programas y cooperación en países de todo el mundo para combatir el flagelo del racismo, en lugar de destinar sus valiosos recursos a más conferencias.

Cada país debe instituir un marco jurídico para proteger a las personas contra la discriminación y preservar otros derechos individuales y libertades

fundamentales, incluidas la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de culto.

En estos momentos los Estados deben centrarse en el cumplimiento de los compromisos ya existentes, en lugar de ocuparse del seguimiento de un proceso deficiente o la creación de nuevos procesos e instrumentos. Los elementos esenciales de los esfuerzos multilaterales para combatir las formas contemporáneas de racismo son la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Por estos motivos, los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución II, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 26 de su informe.

El proyecto de resolución II se titula “Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán,

Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Japón, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza.

Por 105 votos contra 46 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 62/220).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 68 del programa?

Así queda acordado.

Tema 70 del programa (*continuación*)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión
(A/62/439/Add.2)

Informe de la Quinta Comisión (A/62/218)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 173 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/62/618.

El proyecto de resolución X se titula “Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/221).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 70 del programa?

Así queda acordado.

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión
(A/62/439/Add.3)

Informe de la Quinta Comisión (A/62/614)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 49 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento A/62/614.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia,

Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra:

Argelia, Bangladesh, Belarús, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Myanmar, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahrein, Barbados, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Colombia, Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Guinea, Haití, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Malí, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia.

Por 83 votos contra 22 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 62/222).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar, quien desea intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Lynn (Myanmar) (*habla en inglés*): Solicitamos votación registrada de este proyecto de resolución y votamos en contra porque la explotación de los derechos humanos con fines políticos en

inaceptable para Myanmar. Nuestro proceso político interno ha avanzado de manera considerable al concluir el proceso de la convención nacional. En verdad, hemos emprendido una transición sin tropiezos hacia la democracia, y estamos decididos a seguir adelante con nuestro proceso político de siete etapas. Al establecer una comisión de 54 miembros para la redacción de una Constitución del Estado, que comenzó su labor el 3 de diciembre, ya hemos iniciado la tercera etapa de esta hoja de ruta de siete etapas.

La resolución es cuestionable, en particular habida cuenta de que se adentra en ámbitos que, con arreglo a la Carta, corresponden esencialmente a la jurisdicción interna de mi país. Myanmar no puede aceptar ni permitir esta flagrante injerencia en este proceso político interno. Por lo tanto, nos desvinculamos de la resolución y no nos consideraremos obligados por sus disposiciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que hizo uso de la palabra en explicación de voto. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir el examen del subtema c) del tema 70 del programa y del tema 70 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Tercera Comisión.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea General examinará los informes de la Quinta Comisión relativos a los temas del programa 125, 129, 131, 134, 135, 137 a 140, 161, 164, 136 y 128, 126, 127 y 128.

Pido al Relator de la Quinta Comisión, el Sr. Steven Ssenabulya Nkayivu, de Uganda, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Nkayivu (Uganda), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que exigieron la adopción de decisiones durante la parte principal del sexagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió entre el 5 de octubre y el 21 de diciembre de 2007; celebró 26 sesiones plenarias y más de 90 rondas de consultas oficiosas, así como innumerables consultas oficiosas “oficiosas”.

Respecto del tema 125 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 7 de su informe, que figura en el documento A/62/534, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con arreglo al tema 129 del programa, titulado “Planificación de programas”, en el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/62/564, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Respecto del tema 131 del programa, titulado “Plan de conferencias”, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/62/535, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Respecto del tema 134 del programa, titulado “Dependencia Común de Inspección”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/62/536. El proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 6 fue aprobado por la Comisión sin someterse a votación.

En virtud del tema 135 del programa, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/62/565, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 136 del programa, titulado “Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, y el tema 128 del programa, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/62/605, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incluida la financiación

del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Respecto del tema 137 del programa, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/62/597, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

El informe de la Comisión sobre el tema 138 del programa, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994”, figura en el documento A/62/598. En el párrafo 6 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

El informe de la Comisión relativo al tema 139 del programa, “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, se incluye en el documento A/62/599. En el párrafo 6 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con relación al tema 140 del programa, titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, el informe de la Comisión figura en el documento A/62/600. En el párrafo 6, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Los informes de la Comisión sobre el tema 161 del programa, “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, y sobre el tema 164 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad”, se publicarán con las firmas A/62/601 y A/62/602, respectivamente. En el párrafo 6 de cada uno de los informes, la Comisión

recomienda a la Asamblea la aprobación de sendos proyectos de resolución, cuyos textos, por el momento, figuran en A/C.5/62/L.15 y A/C.5/62/L.16, respectivamente. La Comisión los aprobó sin someterlos a votación.

El tema 127 del programa se titula “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”. En el párrafo 7 del informe incluido en el documento A/62/603, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Con respecto al tema 128 del programa, en su proyecto de informe, contenido en el documento A/C.5/62/L.23 —cuya versión oficial se publicará con la signatura A/62/563/Add.1— la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, que aprobó por votación registrada de 141 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, y el proyecto de resolución II, “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Además, en el documento A/62/563/Add.1 figura el proyecto de resolución III, titulado “Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”. La Comisión decidió mantener la parte V del proyecto de resolución en votación registrada por 92 votos a favor, ninguno en contra, y 14 abstenciones. El proyecto de resolución III en su conjunto fue aprobado sin someterse a votación.

En el documento A/62/563/Add.2 figura otro informe de la Quinta Comisión con arreglo al tema 128 del programa. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión aparece en el párrafo 9 del informe. La Comisión decidió mantener el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por votación registrada de 93 votos a favor, 1 en contra y 47 abstenciones. El Comité recomienda a la Asamblea la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto, que el Comité aprobó por votación registrada de 140 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Por último, con arreglo al tema 126 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, el informe de la Comisión figura en el documento A/62/604. En el párrafo 5, la Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución

relativo a las cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Deseo agradecer a las delegaciones su cooperación y asegurarles que los cambios efectuados en el transcurso de la 26ª sesión oficial de la Quinta Comisión, celebrada esta noche, se han tenido debidamente en cuenta y quedarán reflejados en los proyectos de resolución y en los informes que se publicarán en breve.

Antes de finalizar, permítaseme, a título personal, dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Hamidon Ali, por la manera competente y loable con que nos guió en nuestra difícil labor, y también a mis colegas los miembros de la Mesa, con quienes esta experiencia siempre resulta verdaderamente gratificante. En nombre de todos nosotros, deseo expresar nuestra profunda gratitud a los representantes de la Secretaría por su paciencia y apoyo, y en especial a la Secretaría de la Quinta Comisión, al Sr. Movses Abelian, a la Sra. Hannah Davies y a sus colaboradores.

Por último, pero de igual importancia, deseo expresar nuestro agradecimiento al Sr. Rajat Saha, Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. A todos aquellos junto a quienes he tenido el privilegio y el honor de estar sentado cerca de la tribuna de la sala de conferencia 3, quisiera darles las gracias por su camaradería. Deseo a todos los presentes unas muy buenas fiestas.

Tema 125 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/62/534)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/223).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 125 del programa.

Tema 129 del programa (*continuación*)

Planificación de programas

Informe de la Quinta Comisión (A/62/564)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/224).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 129 del programa.

Tema 131 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/62/535)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/225).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 131 del programa.

Tema 134 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión (A/62/536)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/226).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 135 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/62/565)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/227).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 135 del programa.

Tema 137 del programa (*continuación*)

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/62/597)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/62/L.13.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/228).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/62/598)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.1/62/L.11.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/229).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 138 del programa.

Tema 139 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe del Quinta Comisión (A/62/599)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El

texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/62/L.12.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/230).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 139 del programa.

Tema 140 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/62/600)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución se incluye, por el momento, en el documento A/C.5/62/L.14, sólo en inglés.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Traspaso de edificios a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/231).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 161 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de las Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Quinta Comisión (A/62/601)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, está

incluido en el documento A/C.5/62/L.15, sólo en inglés.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/232).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 161 del programa.

Tema 164 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Informe de la Quinta Comisión (A/62/602)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución se incluye, por el momento, en el documento A/C.5/62/L.16, sólo en inglés.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/233).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 164 del programa.

Temas 136 y 128 del programa

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe de la Quinta Comisión (A/62/605)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución se incluye, por el momento, en el documento A/C.5/62/L.26, sólo en inglés.

Procederemos ahora adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna/financiación del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/234).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Singapur, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Hoe (Singapur) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 62/234 y, debo subrayar, su aprobación por unanimidad. A través de esta resolución, la Asamblea General ha destacado una vez más la importancia de una supervisión robusta de las actividades de las Naciones Unidas. A mi delegación le complace haberse sumado a ese consenso.

Al mismo tiempo, como mi delegación ha declarado con anterioridad en el transcurso de los debates sobre esta cuestión, las Naciones Unidas se han visto acosadas por un sinnúmero de acusaciones, insinuaciones y malentendidos, en gran medida, lamentablemente, por parte de miembros de la Organización e incluso del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones. Todo el que cuestiona las actividades del Equipo de Trabajo es tachado automáticamente de estar a favor de la corrupción o en contra de la reforma. Ello sólo ha servido para desviar la atención de los verdaderos problemas.

Como demuestra esta resolución, la Asamblea General no se equivocaba. Todos los miembros han indicado claramente que nadie, ni siquiera el Equipo de Tareas, está exento de rendir cuentas. A través de esta resolución, hemos acordado que el Equipo de Tareas debe someterse a una auditoría y asumir la responsabilidad de todas sus acciones hasta la fecha. Mi delegación lo considera un paso adelante para garantizar una Organización rigurosa, más transparente y responsable.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 136 y 128 del programa.

Tema 126 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/62/604)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe. El texto del proyecto de decisión se incluye, por el momento, en el documento A/C.5/62/L.24, sólo en inglés.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado "Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 126 del programa.

Tema 127 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informe de la Quinta Comisión (A/62/603)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. El texto del proyecto de resolución se incluye, por el momento, en el documento A/C.5/62/L.10.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/235).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 127 del programa.

Tema 128 (continuación)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informes de la Quinta Comisión

(A/62/563/Add.1 y Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): En primer lugar examinaremos el documento A/62/563/Add.1. La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión. Los textos de los proyectos de resolución se incluyen, por el momento, en los documentos A/C.5/62/L.18, A/C.5/62/L.19, A/C.5/62/L.20, A/C.5/62/L.21 y A/C.5/62/L.22, respectivamente, sólo en inglés.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de su voto antes de la votación.

Sr. Hallack (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Desde la aprobación del presupuesto para las misiones políticas especiales de 2007, mi delegación ha buscado, de manera transparente, que la Secretaría y las delegaciones interesadas se empeñen en el intento de garantizar el respeto de los mandatos legislativos pertinentes del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General. Nos embarcamos en contactos intensivos y amplios para explicar nuestras opiniones a la Secretaría y a otras delegaciones interesadas. Nuestros comentarios fueron totalmente comprendidos y apoyados porque eran prácticos y estaban basados en hechos tangibles relacionados directamente con errores políticos y legales, que fueron citados en el marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) y en el presupuesto del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.

En nuestros comentarios, recalcamos la necesidad de que existiera coherencia entre el marco lógico y el mandato legislativo en virtud de la resolución 1559 (2004), porque este marco lógico, según el informe del Secretario General sobre las estimaciones con respecto a las misiones políticas especiales, misiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad autorizaron (A/62/512/Add.1), aborda dicha resolución de una manera selectiva y no objetiva. Además, de manera flagrante excede la lectura política del Consejo de las disposiciones de la resolución 1559 (2004). Aún más, vincula el presupuesto del Enviado Especial del

Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) con cuestiones que han surgido después de que el Consejo adoptara dicha resolución, en un contexto que es totalmente irrelevante para los términos de referencia para su aplicación.

Es aun peor que el marco lógico bajo examen haya ignorado totalmente las violaciones diarias israelíes de la soberanía del Líbano. Además, dejó abierta la puerta para la continuación de estas violaciones, al pasarlas intencionalmente por alto. Esto es totalmente incompatible con la declaración del Sr. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, ante el Consejo de Seguridad, quien dijo: “Hubo un aumento en el número de casos de violaciones aéreas israelíes de la soberanía libanesa”.

El encubrimiento de las violaciones israelíes y de la continua ocupación de partes del Líbano y la falsificación de esperados logros e indicadores de éxito no favorece los intereses del Líbano, ni hará avanzar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ese curso de acción favorece el propósito de proteger las violaciones constantes de Israel de la resolución 1559 (2004), así como de otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre el Líbano. Hace que la independencia y la estabilidad del Líbano se conviertan en rehenes de los intereses israelíes.

Mi delegación lamenta el actual estancamiento en las negociaciones debido a los intentos de algunos de imponer sus interesados programas políticos para favorecer a Israel en nuestras deliberaciones, a costa de los intereses vitales del Líbano, de manera contraria a la supuesta objetividad que se espera de la Secretaría y su compromiso con los mandatos pertinentes con respecto al presupuesto de sus dos enviados especiales en el Líbano.

Esto es lo que nos ha obligado a solicitar votación especial sobre la parte V del proyecto de resolución III, “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, que figura en el documento A/62/563/Add.1. Este es un precedente inoportuno en los trabajos de la Quinta Comisión. Mi delegación dará seguimiento con gran interés a las deliberaciones especiales sobre esta resolución. En el futuro, esperamos que sean tomadas en cuenta nuestras preocupaciones con relación a nuestros intereses nacionales.

El hecho de que no sumemos al consenso sobre el proyecto de resolución en general no significa, necesariamente, que estamos de acuerdo con el lenguaje en la parte V de la resolución. Esperamos que la Secretaría reconsidere y elabore su próximo informe de manera que tenga en cuenta nuestras preocupaciones y de forma que proteja su credibilidad.

Sr. Ramadan (Líbano) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria es un país hermano y amigo, repito, es un amigo y un país hermano. Es un querido vecino de mi país, el Líbano. Siria, como digo, es un país hermano con el cual compartimos relaciones de similitud, historia e intereses comunes, así como un mismo destino, de cara a un enemigo común para ambos países.

En el Líbano, por creer en la necesidad de consolidar las relaciones de hermandad con la República Árabe Siria, aspiramos a establecer relaciones diplomáticas entre los dos países hermanos. También esperamos el intercambio de embajadores. Esa decisión adoptada por consenso de todo el pueblo libanés se alcanzó cuando sus representantes estuvieron de acuerdo en realizar el diálogo nacional que se llevó a cabo durante el verano de 2006. No obstante, esa decisión fue obstruida por la maquinaria de guerra israelí durante la guerra que Israel desató contra el Líbano. Los ciudadanos del Líbano fueron unánimes entonces en su deseo de llegar a un arreglo de todas las cuestiones que pudiesen obstruir la profundización de las relaciones entre los dos países hermanos, entre ellas la demarcación de las fronteras conjuntas.

(*continúa en inglés*)

La delegación libanesa reafirma su entendimiento de que las violaciones de la soberanía del Líbano por parte de Israel y la ocupación de tierra libanesa que continúa en estos momentos en que hablamos caen dentro del mandato del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. Todos los informes que el Enviado Especial presentó al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) se refirieron a las violaciones israelíes de la soberanía del Líbano.

La delegación del Líbano ha hecho hincapié, reiteradamente, en que los informes sobre la financiación de las misiones políticas especiales deben incluir las violaciones israelíes de la soberanía libanesa como parte de los indicadores del logro del marco

lógico para el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004).

También queremos clarificar que hubo cierto tipo de confusión entre ciertas delegaciones. Como delegación, durante las consultas oficiosas tuvimos problemas con el párrafo 9 de la parte dispositiva y todos deben ser conscientes del hecho de que, a nuestro entender, ya no figura en el texto sobre el cual votaremos. Esa es la razón por la que, amablemente esperamos, que todas las delegaciones voten a favor de la parte V.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución I se titula “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República

Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 142 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 62/236).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 62/237).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”. Se ha solicitado una votación por separado de la Parte V del proyecto de resolución III. Al no haber objeciones a esa solicitud, someteré a votación la Parte V, respecto de la cual se ha solicitado una votación registrada por separado.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar,

Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Irán (República Islámica del), República Árabe Siria.

Por 127 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la Parte V.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución III en su conjunto. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/238).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula "Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2008-2009". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/239).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula "Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/240).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón para formular una explicación de voto o posición.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): El Japón acoge con beneplácito la aprobación del presupuesto para el bienio 2008-2009. Sin duda, es resultado de los dedicados y arduos esfuerzos de los representantes de los Estados Miembros y de la Secretaría.

Deseo felicitar calurosamente al Secretario General por la aprobación de su primer proyecto de presupuesto por programas. La aprobación oportuna del presupuesto es esencial para asegurar la estabilidad financiera de las Naciones Unidas.

Complace particularmente a mi delegación que las consignaciones iniciales se mantengan al nivel del presupuesto revisado para el bienio actual. El presupuesto que acabamos de aprobar es solamente el primer paso en la financiación de las actividades de las Naciones Unidas para los próximos dos años. Algunos de los temas aplazados y las necesidades adicionales, incluidas las misiones políticas especiales, deben considerarse en el curso del próximo año.

El Japón ha venido propiciando la presentación por el Secretario General, cuanto antes, de la visión y la totalidad de los recursos necesarios que prevé para los próximos dos años. Para predecir mejor la responsabilidad financiera total de los Estados Miembros y el examen de la posibilidad de reasignación de recursos, será útil que pronto se indique el panorama completo, lo cual facilitará las negociaciones intergubernamentales.

Quisiera reafirmar la necesidad de ejercer moderación al solicitar recursos adicionales. Se debe atender a esas solicitudes por medio de la eficiencia en función de los costos y la redistribución de recursos provenientes de otras actividades en la medida de lo posible. Abrigamos la ferviente esperanza de que al elaborar y ejecutar el presupuesto, el Secretario General hará todos los esfuerzos posibles por fortalecer más la unidad y la coherencia de la Secretaría y su control financiero general.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al documento A/62/563/Add.2. La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe, que, por el momento, figura en el documento A/C.5/62/L.25, solamente en inglés.

El proyecto de resolución se titula “Cuestiones relacionadas con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”. Se ha solicitado votación por separado del párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. ¿Hay alguna objeción a esta solicitud? No hay ninguna. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex

República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 95 votos contra 1 y 45 abstenciones, queda aprobado el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá.

Por 140 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/241).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto.

Sra. Sánchez Izquierdo (Ecuador): Mi delegación mira con beneplácito el resultado de esta resolución, que ha sido fruto de una larga y difícil negociación, enmarcada en la defensa de principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, como el trato justo a todos y cada uno de los Estados Miembros de esta Organización.

Los funcionarios ecuatorianos, que por muchos años contribuyeron al trabajo de la Organización, fueron parte del ideal de llevar a cabo, efectivamente, el mandato multilateral. Su única aspiración, al final, era contar con el respaldo de esta institución para vivir dignamente los últimos años de su vida. Después de casi 10 años, finalmente podrán contar con una medida que, si bien no solucionará sus problemas, permitirá responder de alguna manera a su justa demanda y les hará saber que los Estados Miembros, dentro del marco de sus competencias y con estricto apego a las normas que regulan el Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas, han abordado con responsabilidad esta situación, sin que ésta cree ningún precedente.

Mi delegación lamenta que un tema de principio y de justicia, y cuyo resultado no tiene implicaciones ni legales ni económicas para ningún Estado Miembro ni compromete el presupuesto de la Organización, haya sido llevado a niveles de confrontación nunca vistos en esta Asamblea General. Sería interesante contar con esta actitud pseudolegalista con que se ha manejado este tema del programa cuando se vean temas de muchísimo interés con respecto al correcto financiamiento y funcionamiento de esta Organización.

Asimismo, mi delegación lamenta profundamente que, a pesar de que un grupo de Estados Miembros cuyo compromiso nunca hubiéramos dudado y que expresó su respaldo durante las consultas oficiosas al texto de la resolución, el día de hoy se haya abstenido en la votación.

La delegación del Ecuador quiere reiterar una vez más su reconocimiento por la solidaridad demostrada por la gran mayoría para defender un principio que está claramente estipulado en las regulaciones del sistema de ajuste de pensiones de las Naciones Unidas: el de mantener el poder adquisitivo de sus pensionistas en todo el mundo. Esta resolución no implica enormes consecuencias económicas ni crea precedente alguno, sino que busca un trato digno, como ya lo señalé, para los pensionistas residentes en el Ecuador.

Sr. Ramos (Portugal) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea se abstuvo en la votación del párrafo 10 de la parte dispositiva de esta resolución porque, a pesar de su carácter excepcional, podría interpretarse como que sienta un precedente. Hasta el último momento habíamos abrigado la esperanza de que pudiéramos evitar recurrir a una votación y aprobar el proyecto de resolución por consenso, como era la tradición de la Quinta Comisión, por la que sentimos mucho apego.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 128 del programa.

Esta es la última sesión plenaria de la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Ha sido para mí un honor presidir la Asamblea durante este período de trabajo activo, dinámico y constructivo.

La Asamblea celebró tres sesiones sustantivas de alto nivel sobre retos mundiales contemporáneos: la promoción del diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz, la evaluación del consenso sobre la financiación para el desarrollo, y el seguimiento de los compromisos asumidos en la cumbre mundial en favor de la infancia, de 2002. También celebró un debate temático para supervisar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Además, el plenario se reunió 79 veces y la Mesa, 3, y celebramos 9 consultas oficiosas y aprobamos más de 240 resoluciones.

Quisiera dar las gracias a los presidentes de las Comisiones Principales por su profesionalidad, que nos permitió completar esta apretada agenda en el plazo previsto. También quisiera expresar mi sincera gratitud

a todos los vicepresidentes por su contribución, y a las Mesas de las seis Comisiones Principales, por su apoyo a la labor de la Asamblea. Por esos y otros logros quisiera también dar las gracias a todos los Estados Miembros por haber trabajado de consuno con un espíritu de responsabilidad colectiva, realizando así la pertinencia y la vitalidad de esta Casa.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su apoyo y cooperación, y también por su iniciativa de entablar una estrecha relación de trabajo conmigo. Nuestro trabajo, que se complementa, produjo resultados, en particular con respecto al cambio climático, los objetivos de desarrollo del milenio y el Plan maestro de mejoras de infraestructura. Seguiremos trabajando juntos durante el actual período de sesiones, en estrecha relación, para el bien de esta Organización, sobre otras cuestiones prioritarias, especialmente sobre la reforma de la gestión y la lucha contra el terrorismo.

También quisiera encomiar la dedicación y el compromiso de todo el personal de mi gabinete, así como del Secretario General Adjunto Shaaban y de todos los funcionarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, cuyo trabajo entre bastidores garantiza que la Asamblea funcione sin tropiezos.

Ha llegado la hora de que hagamos un balance y dirijamos nuestra vista hacia el año nuevo. Por favor, permítanme destacar brevemente algunas novedades alentadoras que reflejan de qué manera hemos venido cambiando nuestra forma de trabajar.

La aprobación de las resoluciones sobre la justicia social y la iniciativa de los Estados Miembros sobre el examen de los mandatos son ejemplos de que reina una atmósfera de mayor cooperación.

Quisiera felicitar a los delegados de la Quinta Comisión por los esfuerzos que realizaron para aprobar el presupuesto bienal de la Organización. Me habría gustado que se hubiera demostrado más flexibilidad en el intento por lograr el consenso sobre esta cuestión tan importante. La forma en que los Estados Miembros abordaron las elecciones para el Consejo de Seguridad y la aprobación de una resolución sobre la tecnología agrícola y el desarrollo demuestran una actitud más responsable.

La aplicación de un enfoque más sensible ante los acontecimientos contemporáneos se hizo evidente con

la aprobación de varias resoluciones sobre Palestina y sobre el cambio climático, lo que demuestra que estamos en sintonía con el cambiante panorama contemporáneo.

Juntos, hemos fortalecido y coordinado las relaciones de trabajo con la Secretaría y otros órganos principales para lograr mejor los objetivos comunes de esta Organización, entre otras cosas, por medio de la participación activa de ustedes en las presentaciones informativas del Secretario General y otros funcionarios de alto rango de las Naciones Unidas sobre cuestiones políticas de actualidad, como Myanmar. Además, me reuní periódicamente con los Presidentes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social para difundir las mejores prácticas y aumentar la coherencia. También hemos interactuado más ampliamente con parlamentarios, la sociedad civil, las universidades y el sector privado. Nuestros contactos con esos y otros grupos importantes, incluidos los medios de difusión, deben seguir desarrollándose.

También me gustaría reconocer los muchas y productivas reuniones que celebré con diferentes grupos regionales y políticos de Estados Miembros en diversas modalidades y en diversos foros para mejorar la cooperación y la comprensión mutua.

Todas estas tendencias indican que la Asamblea General está funcionando bien, que se muestra más sensible, más pragmática y más interesada en la obtención de resultados. Por lo tanto, deberíamos reemplazar el tema del programa sobre la revitalización de la Asamblea General con la noción de la función de la Asamblea en el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

Naturalmente, el buen desempeño de esta Asamblea depende de los Estados Miembros. Si se muestran activos y comprometidos, permiten a cualquier Presidente de la Asamblea General demostrar liderazgo. Podemos cumplir nuestro mandato sólo si seguimos esforzándonos juntos por abordar las cuestiones contemporáneas y las nuevas tendencias. Esa es la mejor manera de reforzar la autoridad y el prestigio de la Asamblea.

Al comienzo de este período de sesiones definimos cinco prioridades interdependientes para el sexagésimo segundo período de sesiones. Quisiera indicar brevemente el camino que tenemos por delante.

En cuanto al cambio climático, los días 11 y 12 de febrero la Asamblea celebrará una reunión y un debate con un grupo de alto nivel que se centraran en nuestras alianzas con el sector privado y la sociedad civil. Será también una oportunidad para evaluar la labor de las Naciones Unidas a la luz del acuerdo de Bali.

En cuanto a la financiación para el desarrollo, hemos acordado con éxito un proceso preparatorio amplio, que incluye varias sesiones de examen para múltiples interesados, con el fin de asegurar un resultado óptimo en Doha en diciembre de 2008. Me gustaría que todos los interesados en Monterrey asumieran un papel rector en la organización y en el contenido sustantivo de esas sesiones.

En cuanto a los objetivos de desarrollo del Milenio, la Asamblea celebrará un debate temático interactivo los días 1 y 2 de abril para examinar qué medidas prioritarias pueden tomarse para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos relacionados con la pobreza, la salud y la educación. Invito también a los Estados Miembros a que aprovechen esa oportunidad para determinar las prioridades de desarrollo estratégicas para la comunidad internacional durante todo el año 2008.

En nuestros esfuerzos por renovar la gestión, la eficacia y la coherencia de la Organización, seguiremos adelante con el proceso de examen de los mandatos a fin de racionalizar nuestra labor, celebraremos una sesión plenaria el 8 de abril para examinar las propuestas relativas a la forma de avanzar en la reforma de la gestión, e iniciaremos consultas sobre la coherencia de todo el sistema a fin de evaluar los logros ya alcanzados en el plano nacional con miras a conseguir una mayor eficacia y coherencia.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, continuaremos evaluando e identificando lagunas en lo que atañe a la ejecución, en preparación para el examen a fondo que se llevará a cabo en septiembre de 2008. Seguiremos trabajando en estrecha relación con el Equipo de Tareas y trabajaremos para alcanzar un acuerdo sobre la convención general.

Sobre estas y otras cuestiones hemos echado juntos el cimiento para la adopción de medidas en el año próximo al poner en marcha procesos acordados y al haber definido los parámetros para los próximos pasos concretos. Por ejemplo, los Estados Miembros aprobaron una resolución con el fin de llevar a cabo un examen completo de la Declaración de compromiso en

la lucha contra el VIH/SIDA los días 10 y 11 de junio de 2008. Con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, la Asamblea ha acordado avanzar sobre la base de un marco de principio y, trabajando con el Equipo de Tareas, ha comenzado a identificar los elementos que puedan constituir la base de las negociaciones intergubernamentales.

También quisiera informar a los miembros de que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los Estados Miembros, convocaré debates temáticos interactivos sobre la seguridad humana y la trata de seres humanos con el fin de demostrar nuestro liderazgo en materia de problemas mundiales. En todos los hechos que he mencionado veo señales alentadoras de un mejoramiento en materia de cooperación, comprensión y confianza mutua. El trabajo de la Asamblea General es cada vez más convincente y pertinente en la vida cotidiana de las personas del mundo entero a las que brindamos servicio. La voluntad combinada de todos los Estados Miembros genera esta fuerza vital que impulsa a la Asamblea. Así pues, los aliento a seguir tomando la iniciativa y trabajando para lograr resultados.

La temporada de fiestas es un tiempo para el descanso y la renovación, y también un tiempo para la esperanza y la reafirmación. Cuando regresemos, no olvidemos que nuestra tarea común continúa. Tenemos por delante un programa muy cargado y hay muchas cuestiones importantes que requieren nuestra atención y examen detenidos.

Ya que estamos en la temporada de fiestas, quisiera invitar a todas las delegaciones a que formulen una resolución de fin de año. Como lo ejemplificaron durante la parte principal del período de sesiones, quisiera que todos reafirmaran su compromiso de seguir trabajando de consuno de manera responsable y con espíritu de cooperación, a fin de que podamos lograr resultados cuando regresemos a Nueva York. Les agradezco sinceramente todo su apoyo y su arduo trabajo y les deseo a todos muy felices fiestas.

En lo que se refiere al programa de trabajo de la Asamblea, además de las cuestiones de organización y de los asuntos que quizás tengamos que examinar conforme al reglamento de la Asamblea, y considerando que la Asamblea ya ha adoptado decisiones sobre la mayoría de los temas hasta el momento, quisiera informar a los miembros de que los siguientes temas del programa siguen pendientes de

examen durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General: temas del programa 10, 11, 14 a 17, 18, 20, 22 a 28, 34, 43 a 46, 48, 53 a), 54 d), 57 b), 64 a) y b), 86, 98 g), 108, 109, 110, 113 a), c) y d), 114 i), 115, 116, 117, 118, 121 a 156, 161 y 164. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar

nota de esos temas del programa que siguen pendientes para seguir examinándolos durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 6.20 horas.